Asunción, 05 de diciembre de 2014

NOTA DUOC Nº 545/2014

Ref.: **CD N° 16/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

Señores
COMPUSHOP
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución de Rectificación N° 598 de fecha 04 de diciembre del corriente, se ha adjudicado los bienes correspondientes al Lote N° 1, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lote N°	Descripción	Monto Adjudicado Gs.
COMPUSHOP de Vítor Cáceres	1	Tóner para Impresora HP	4.675.440.-

Se adjunta copia de la mencionada Resolución.

En vista a la presente adjudicación se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato correspondiente, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del Contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al segundo semestre del año 2014.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Dairi Elizabeth Mercado
09-12-14

Distribuidora MULTIMERC
Ricardo A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica y Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Leyes
Tel.: 612 620

Recibí:
Carlos Cardozo
05/12/2014

CC:
- PAPELERA GUAIRA S.R.L.
- DISTRIBUIDORA MULTIMERC